

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.
Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de su cobro.
Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial al precio de **0,50 pesetas** cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 7
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	21
Ultramar.....	Por tres meses.....	27
Extranjero.....	Por tres meses.....	33

El pago de las suscripciones será adelantado, admitiéndose sellos de correos para regularlo.

IMPORTANTE

Se advierte a los señores suscritores que no realicen pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Accediendo á lo solicitado por D. Ambrosio Tapia y Gil, Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Granada;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Barcelona, vacante por defunción de D. Feliciano Laverón. Dado en Palacio á trece de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia, Alejandro Groizard.

Accediendo á lo solicitado por D. Francisco Alted y Sánchez, Presidente de la Audiencia provincial de Granada;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en trasladarle á la plaza de Presidente de Sala de la territorial de Granada, vacante por haber sido también trasladado D. Ambrosio Tapia. Dado en Palacio á trece de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia, Alejandro Groizard.

Accediendo á lo solicitado por D. Primitivo González del Alba, Presidente de la Audiencia provincial de Oviedo;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Granada, vacante por haber sido también trasladado Don Francisco Alted. Dado en Palacio á trece de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia, Alejandro Groizard.

Accediendo á lo solicitado por D. Mariano Fonseca y López Vinuesa, Fiscal de la Audiencia provincial de Albacete;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en nombrarle, en comisión, para la plaza de

Magistrado de la de Sevilla, vacante por promoción de D. Tomás Domínguez.

Dado en Palacio á trece de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia, Alejandro Groizard.

Accediendo á los deseos de D. Eduardo Echevarría y Sacanelles, Fiscal de la Audiencia provincial de Cáceres;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Albacete, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Mariano Fonseca. Dado en Palacio á trece de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia, Alejandro Groizard.

Accediendo á los deseos de D. Bernardo Cónsul Escudero, Fiscal de la Audiencia provincial de Las Palmas;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Cáceres, vacante por haber sido también trasladado D. Eduardo Echevarría. Dado en Palacio á trece de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia, Alejandro Groizard.

De conformidad con lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en promover en el turno 3.º á la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Las Palmas, vacante por traslación de D. Bernardo Cónsul, á D. Manuel Suárez Bárcena, que sirve igual cargo en la de Badajoz, y ocupa el primer lugar en el escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría. Dado en Palacio á trece de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia, Alejandro Groizard.

Méritos y servicios de D. Manuel Suárez Bárcena.

Se le expidió el título de Abogado en 16 de Junio de 1862, y ha ejercido su profesión un año. En 6 de Junio de 1863 fué nombrado para la Promotoría fiscal de Valencia de Don Juan, de entrada, de la que tomó posesión en 22 de Julio siguiente. En 31 de 1866 fué trasladado á la de Puebla de Alcocer. En 16 de Diciembre de 1868, á la de Fuente de Cantos. En 13 de Mayo de 1871, á la de Jerez de los Caballeros, por incompatible en la anterior. En 12 de Marzo de 1873, á la de Naval Moral de la Mata, accediendo á sus deseos. En 25 de Septiembre del mismo año, á la de Don Benito.

En 7 de Mayo de 1874 fué promovido á la de Granollers, de ascenso, y sin tomar posesión,

En 9 de Junio siguiente, nombrado para la de Mérida, de la que se posesionó en 29 del mismo mes.

En 27 de Diciembre de 1885, trasladado á la de Olot.

En 14 de Febrero de 1876, nombrado, á su instancia, para la de Berga.

En 10 de Abril del mismo año, trasladado á la de Mérida, de la que se encargó en 29 del propio mes.

En 20 de Diciembre de 1883, nombrado Teniente fiscal de la Audiencia de lo criminal de Badajoz; tomó posesión en 2 de Enero de 1883.

En 15 de Noviembre del 86, promovido, en el turno 3.º, á Magistrado de la de Lerma.

En 29 del mismo mes y año, trasladado, á su instancia, á la de Manzanares.

En 6 de Diciembre siguiente, trasladado, á su instancia, á la de Almendralejo; posesión en 14 del mismo mes.

En 11 de Julio del 89, trasladado, á sus deseos, á Badajoz; posesión en 6 de Agosto siguiente.

En 9 de Diciembre de 1889, promovido á Fiscal de la de Plasencia; en 23 del mismo se posesionó del cargo.

En 23 de Diciembre del 89, nombrado Vocal de la Sección de reformas legislativas del Ministerio de Gracia y Justicia; posesión en 21 de Enero de 1890.

En 14 de Abril de 1890, nombrado Fiscal de la Audiencia provincial de Cádiz; posesión en 14 de Mayo siguiente.

En 18 de Febrero de 1895, trasladado, á sus deseos, á Presidente de la de Badajoz; posesión en 18 de Marzo siguiente.

En 19 de Abril de 1897, trasladado, á su instancia, á Fiscal de la de Badajoz; posesión en 1.º de Mayo siguiente.

De conformidad con lo prevenido en el art. 45 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 4.º á la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Oviedo, vacante por traslación de D. Primitivo González del Alba, á D. Tomás Domínguez Abarrategui, Magistrado de la de Sevilla, que ocupa el núm. 44 en el escalafón de los de su clase. Dado en Palacio á trece de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia, Alejandro Groizard.

Méritos y servicios de D. Tomás Domínguez Abarrategui.

Se le expidió el título de Abogado en 8 de Febrero de 1861, habiendo ejercido la profesión por espacio de dos años y medio.

En 4 de Julio de 1863, nombrado para la Promotoría fiscal de Aóiz; tomó posesión en 7 de Agosto siguiente.

En 9 de Octubre del mismo año, trasladado á la de Almadén.

En 17 de Julio de 1865 se le declaró cesante.

En 21 de Agosto de 1866, repuesto en la Promotoría fiscal de Almadén.

En 16 de Diciembre de 1868, nombrado Juez de primera instancia de Villanueva de los Infantes; posesión en 30 del mismo mes y año.

En 20 de Mayo de 1870, declarado cesante.

En 11 de Junio del mismo año, repuesto en el Juzgado de Villanueva de los Infantes, del que se posesionó en 23 de dicho mes.

En 7 de Junio de 1875, trasladado al de Gijona.

En 31 de Mayo de 1880 fué promovido al de Estella; tomó posesión el 18 de Junio siguiente.

En 23 de Junio de 1881 trasladado al de Zaragoza, electo.

En 25 de Junio de 1881 nombrado para el de Estella; posesión el 15 de Julio siguiente.

En 3 de Octubre de 1881, trasladado, á su instancia, al de Orgaz, del que se posesionó el 25 del mismo mes.

En 18 de Diciembre de 1882 fué nombrado Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Toledo; posesión en 2 de Enero de 1883.

En 29 de Enero de 1885, promovido á Fiscal de la de Don Benito; posesión en 16 de Febrero siguiente.

En 24 de Diciembre de 1885, trasladado á Presidente de la misma Audiencia; se posesionó en 4 de Enero de 1886.

En 25 de Febrero de 1889, trasladado, accediendo á sus deseos, á Magistrado de la de Granada; posesión en 20 de Marzo inmediato.

En 14 de Junio de 1891, nombrado Presidente de Sección.

En 13 de Septiembre de 1893, nombrado Magistrado de la Audiencia provincial de Granada.

En 7 de Septiembre de 1895, trasladado á Magistrado de la provincial de Sevilla; posesión en 5 de Octubre siguiente.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 238 y 204 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda y los honores de Presidente de Sala de Audiencia territorial, á D. José María Lozano y Alcalá Zamora, Magistrado de la provincial de Granada.

Dado en Palacio á trece de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Alejandro Groizard.

Accediendo á los deseos de D. Alvaro Pareja y Pareja, Magistrado de la Audiencia territorial de Palma;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle á la plaza de Fiscal de la provincial de Badajoz, vacante por promoción de D. Manuel Suárez.

Dado en Palacio á trece de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Alejandro Groizard.

Accediendo á lo solicitado por D. Manuel Yuste y Martínez, Fiscal de la Audiencia provincial de Almería;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle á la plaza de Magistrado de la de Granada, vacante por jubilación de D. José María Lozano.

Dado en Palacio á trece de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Alejandro Groizard.

De conformidad con lo prevenido en el art. 44 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 2.º á la plaza de Fiscal de la Audiencia provincial de Almería, vacante por traslación de D. Manuel Yuste, á D. Lorenzo Padilla y Penela, Magistrado del mismo Tribunal, que ocupa el núm. 53 en el escalafón de los de su clase.

Dado en Palacio á trece de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Alejandro Groizard.

Méritos y servicios de D. Lorenzo Padilla y Penela.

Se le expidió el título de Abogado en 18 de Noviembre de 1867, habiendo ejercido la profesión desde 1868 hasta 1870.

Ha sido Promotor fiscal sustituto de Baza.

En 21 de Junio de 1873 se le nombró, en virtud de oposición, Aspirante á la Judicatura, con el núm. 19 en la escala del Cuerpo.

En 2 de Septiembre de dicho año fué nombrado para el Juzgado de primera instancia de Santafé, de entrada, y sin tomar posesión.

En 10 del mismo mes y año, nombrado para el de Azeitia, electo.

En 12 de Noviembre de dicho año, para el de Gérgal, de cuyo cargo se posesionó en 2 de Diciembre siguiente.

En 6 de este mes y año, trasladado al de Santafé.

En 3 de Febrero de 1874, al de Gérgal.

En 1.º de Febrero de 1883, promovido al de Vera, de ascenso; tomó posesión en 25 del mismo mes.

En 12 de Septiembre de 1883, promovido al de Almería; se posesionó en 11 de Octubre siguiente.

En 27 de Junio de 1884, trasladado, á sus deseos, al del distrito de Santo Domingo de Málaga; posesión en 26 de Julio inmediato.

En 24 de Octubre de 1887, promovido á Magistrado de la Audiencia provincial de Plasencia; posesión en 22 de Noviembre siguiente.

En 22 de Diciembre de 1887, trasladado, á sus deseos, á Magistrado de la de Málaga; se posesionó en 31 del mismo mes.

En 19 de Agosto de 1892, nombrado Presidente de Sección; tomó posesión el 25 del mismo mes.

En 3 de Febrero de 1893, trasladado, á su instancia, á Magistrado de la de Almería; posesión en 17 del mismo mes.

En 20 de Marzo de 1893, nombrado Presidente de Sección.

De conformidad con lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889:

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 3.º á la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Palma, vacante por traslación de D. Alvaro Pareja, á D. José de Casas y Pavón, que sirve igual cargo en la provincial de Jaén y ocupa el primer lugar en el escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría.

Dado en Palacio á trece de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Alejandro Groizard.

Méritos y servicios de D. José de Casas y Pavón.

Se le expidió el título de Abogado en 12 de Febrero de 1864, habiendo ejercido la profesión desde Marzo de dicho año hasta la fecha de su primer nombramiento.

Ha sido Registrador de la propiedad interino y Promotor Fiscal de Guadix.

En 13 de Noviembre de 1868 se le nombró para la Promotoría fiscal de Iznalloz, de entrada, de la que tomó posesión en 3 de Diciembre siguiente.

En 18 de Julio de 1871, promovido á la de Martos, de ascenso, de la que se posesionó en 16 de Agosto siguiente.

En 30 de Octubre de dicho año, trasladado á la de Baza.

En 23 de Junio de 1881, á la de Estepa.

En 2 de Agosto de dicho año, nombrado para la de Baza.

En 21 de Diciembre de 1882, nombrado para el Juzgado de primera instancia de Baza, de ascenso, del que se posesionó en 12 de Enero de 1883.

En 9 de Mayo de 1883, nombrado para el del distrito del Salvador de Granada, de término; tomó posesión en 26 del mismo mes.

En 21 de Julio de 1884, trasladado al del distrito del Campillo de Granada.

En 22 de Diciembre de 1887, promovido en el turno 2.º á Magistrado de la Audiencia de Cádiz; tomó posesión en 9 de Enero de 1888.

En 22 de Septiembre de 1889, trasladado, por reforma, á la de Huelva; posesión en 20 de Noviembre siguiente.

En 19 de Agosto de 1892, nombrado Presidente de Sección.

En 21 de Enero de 1895 fué trasladado, á su instancia, á la Audiencia de Jaén; posesión en 18 de Febrero siguiente.

Accediendo á lo solicitado por D. Luis Salcedo y Arteaga, Magistrado de la Audiencia provincial de Lugo;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Jaén, vacante por promoción de D. José de Casas.

Dado en Palacio á trece de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Alejandro Groizard.

De conformidad con lo prevenido en el art. 43 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 2.º á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Lugo, vacante por traslación de D. Luis Salcedo, á D. Enrique Caña Villarino, Teniente fiscal de la misma Audiencia, que ocupa el núm. 33 en el escalafón de su clase.

Dado en Palacio á trece de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Alejandro Groizard.

Méritos y servicios de D. Enrique Caña Villarino.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 30 de Mayo de 1877.

Ha sido Fiscal municipal del distrito del Salvador de Sevilla.

En 7 de Julio de 1879 fué nombrado, en virtud de oposición, Aspirante al Ministerio fiscal con el núm. 48 en la escala del Cuerpo, con el que fué propuesto por la Junta calificadora.

En 9 del mismo mes, nombrado para la Promotoría fiscal de Viana del Bollo, de entrada; posesión en 11 de Agosto siguiente.

En 1.º de Enero de 1883, nombrado para el Juzgado de primera instancia de Sarriá, de entrada; posesión en 1.º de Febrero siguiente.

En 12 de Agosto de 1886, promovido al de Villafranca del Bierzo, de ascenso; posesión en 10 de Septiembre inmediato.

En 31 de Marzo de 1887, trasladado, á sus deseos, á Ponferrada; posesión en 30 de Abril siguiente.

En 21 de Mayo del mismo año, trasladado, á sus deseos, á Villafranca del Bierzo; posesión en 21 de Junio inmediato.

En 25 de Septiembre de 1890, nombrado, á sus deseos, Abogado fiscal de la Audiencia de Logroño; posesión en 30 del mismo mes.

En 30 de Octubre del mismo año, promovido á Teniente fiscal de la Audiencia de Santiago; posesión en 14 de Noviembre siguiente.

En 24 de Julio de 1892, nombrado Abogado fiscal de la de Oviedo; se posesionó en 19 de Agosto inmediato.

En 13 de Septiembre de 1893, trasladado á Teniente fiscal de la de Lugo; posesión 1.º de Octubre siguiente.

De conformidad con lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889:

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 3.º á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Almería, vacante por haber sido también promovido D. Lorenzo Padilla, á D. Felipe Augusto Corral y Laredo, Juez de primera instancia de Palma, que ocupa el primer lugar en el escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoría.

Dado en Palacio á trece de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Alejandro Groizard.

Méritos y servicios de D. Felipe Augusto Corral.

Se le expidió el título de Abogado en 12 de Junio de 1869, habiendo ejercido la profesión en Madrid y Burgos durante más de un año.

En 23 de Octubre de 1871 se le nombró para la Promotoría fiscal de Castrogeriz, electo.

En 30 del mismo mes y año, nombrado para la de Valencia de Don Juan, de la que tomó posesión en 11 de Noviembre siguiente.

En 20 de Diciembre de 1875, trasladado á la de Laredo.

En 26 de Septiembre de 1881, promovido á la de Dolores, electo.

En 3 de Octubre del mismo año, nombrado para el Juzgado de primera instancia de Rames, de entrada, del que tomó posesión en 2 de Noviembre siguiente.

En 12 de Febrero de 1884, trasladado al de Puente del Arzobispo.

En 30 de Agosto de dicho año, al de Tineo.

En 20 de Enero de 1885, promovido al de Dolores, de ascenso; tomó posesión en 18 de Febrero siguiente.

En 17 de Febrero del mismo año, trasladado al de La Bisbal; en 7 de Abril posesión.

En 30 de Julio de 1887, promovido á Teniente fiscal de la Audiencia de Talavera de la Reina.

En 21 de Agosto siguiente, trasladado, á su instancia, á igual plaza de la de Gerona; tomó posesión en 16 de Septiembre inmediato.

En 20 de Junio de 1891, nombrado, accediendo á sus deseos, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de Barcelona, poseisionándose en 14 de Julio.

En 29 del referido mes de Julio, nombrado Juez de primera instancia é instrucción del mismo distrito.

En 28 de Noviembre de 1895, declarado cesante.

En 25 de Febrero de 1897, nombrado Juez de primera instancia de Palma; tomó posesión en 22 de Marzo siguiente.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado en pleno;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que Mi Real decreto de 19 de Enero último, por el que se declaró jubilado á D. Manuel Alcaraz y Guillén, Jefe de Administración de ter-

cera clase, cesante, surta todos sus efectos legales desde el 23 de Septiembre de 1895.

Dado en Palacio á catorce de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Joaquín López Puigcerver.

Por Real decreto de esta fecha se conceden honores de Jefe de Administración á D. Bernardo Sánchez Díaz, Jefe de Negociado de tercera clase, jubilado.

Madrid 14 de Diciembre de 1897.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Considerando que según el art. 204 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857 tiene el Magisterio de las Escuelas Normales el derecho de ascender por concurso en su carrera, del cual no pueden ser privados los Profesores propietarios, cualquiera que sea la organización que haya de darse á estos Centros de enseñanza;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que todas las plazas vacantes de Directores, Maestros primeros de las Escuelas Normales de Maestros, se provean por concurso de traslado y de ascenso entre los Directores y Profesores propietarios que puedan aspirar á ellas, con arreglo á las disposiciones vigentes, señalándose el plazo de treinta días para la presentación de las solicitudes y de sus justificantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Diciembre de 1897.

XIQUENA

Sr. Director general de Instrucción pública.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVIGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 259.—14 DE DICIEMBRE DE 1897

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Francia.

Supresión provisional del faro flotante en ensayo, cerca de la meseta de Rochebonne.

(Direction des Phares et Balises, 10 Noviembre 1897.)

Núm. 1.713, 1897.—El faro flotante, alimentado con gas de aceite, que funciona sin guardia permanente y colocado para pruebas en la proximidad de la meseta de Rochebonne (Aviso núm. 186/1.242 de 1895), se ha llevado á tierra para repararle, siendo reemplazado provisionalmente por la boya luminosa de luz fija, blanca, cuya colocación se anunció en el Aviso núm. 232/1.538 de 1897.

Cuaderno de faros núm. 2, pág. 68.

Carta núm. 150 A de la sección II.

Fondeo para pruebas de una boya en la extremidad W. del arrecife de Sein.

(Direction des Phares et Balises, 10 Noviembre 1897.)

Núm. 1.714, 1897.—Se ha fondeado para pruebas una boya esférica, núm. 1, pintada de rojo, en la extremidad del arrecife de Sein, en fondos de 50^m en bajamar.

Situación aproximada: 48° 3' 15" N. por 1° 6' 50" E.

Carta núm. 851 de la sección II.

OCEANO PACÍFICO DEL NORTE

Islas del Japón.

Hokushu ó Yeso (Costa W.)

Escollos entre las islas Yagishiri y Teure (Taruri).

(Notice to Mariners, núm. 889. Tokio, 1897.)

Núm. 1.715, 1897.—El Teniente de la Marina japonesa Arahata indica los escollos siguientes: entre las islas Yagishiri y Teure (Taruri), una roca sumergida, llamada Nakano-se, cubierta por 4^m de agua, á unos 7 cables delante de la costa E. de Teure Shima, al S. 53° W. de la extremidad N.

W. de Yagishiri y al S. 23° E. del extremo N. E. de Toure Shima. Una meseta de rocas, denominada Nishi-no-se, cubierta por 4^m de agua, á 4 cables al N. 17° W. de la roca anterior. Esta meseta se extiende por el W. en una longitud de unos 4 cables, con fondos menores de 6^m, y está unida á Teure Shima.

Un bajo, denominado Higashi-no se, cubierto por menos de 8^m de agua, se extiende á 2,5 cables al W. de la extremidad W. de Yagishiri Shima.

Los buques que quieran pasar por el canal, entre las islas Yagishiri y Teure, encontrarán otro expedito, de una milla de longitud, con fondos de 15 á 16^m, conservándose más cerca de Yagishiri que del centro del canal.

Una roca, denominada Oki-no-se, cubierta por 6^m de agua, se extiende á 2,5 cables de la extremidad S. W. de Toure Shima, al S. 8° W. del extremo W. de Teure Shima y al S. 77° W. del extremo S. de Yagishiri Shima.

Situación aproximada de la isla Yagishiri: 44° 25' 30" N. por 147° 34' 5" E.

Carta núm. 466 de la sección I.

Corea (Costa E.)

Roca en el N. N. E. de los islotes Arefiev.

(Notice to Mariners, núm. 895. Tokio, 1897.)

Núm. 1.716, 1897.—Según aviso del Comandante del buque de guerra japonés *Chokai*, existe una roca blanca, no consignada en las cartas, á 1 milla N. E. de la isla Stronski, á 6,5 millas al S. 4° W. del cabo Beltin (Brwat) y al N. 17° E. de la extremidad S. del más S. de los islotes Arefiev.

Situación aproximada: 40° 48' 30" N. por 135° 46' 50" E.

Carta núm. 617 de la sección VI.

Roca en la entrada de la bahía Tizenko.

(Notice to Mariners, núm. 895. Tokio, 1897.)

Núm. 1.717, 1897.—Según aviso del Comandante del buque de guerra japonés *Chokai*, existe una roca, en la que rompe la mar, tocando en la punta S. de la entrada de la bahía Tizenko. El extremo de fuera de esta roca está al S. 23° E. del extremo E. de la isla Nirue (Nina), al S. 1° E. de la roca situada en la costa N. de la entrada de la bahía al N. de la punta S. y al S. 51° W. de la punta Mojaiski.

Carta núm. 617 de la sección II.

MAR DE CHINA

China.

Cambio de lugar de la boya de campana del canal de la entrada S. del Yan-tse-Kiang.

(Notice to Mariners, núm. 312. Shanghai, 1897.)

Núm. 1.718, 1897.—Á consecuencia del desplazamiento hacia el S. W. del espigón del S. E. del Yang-Tse-Kiang, la boya de campana del canal de la entrada S. se ha debido trasladar el 20 de Noviembre de 1897 á 1 milla al S. E. de su antigua situación al N. 2° 30' W. de Gutzlaff y al S. 57° E. del faro flotante Tungsha.

Situación aproximada: 31° 3' 40" N. por 128° 21' 40" E.

Carta núm. 517 de la sección V.

MAR DE MINDORO Ó DE JOLÓ

Islas Filipinas.

Roca sumergida en el S. E. de la extremidad S. de la Paragua.

(Notice to Mariners, núm. 701. Londres, 1897.)

Núm. 1.719, 1897.—El Capitán del vapor *Moyune* comunicó haber tocado en una roca cubierta por 7^m 9 de agua situada aproximadamente en 8° 6' 0" N. por 124° 18' 50" E.

Carta núm. 245 de la sección V.

El Jefe, FÉLIX BASTARPECHE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Junta de Clases pasivas.

Publicación de las declaraciones de derechos pasivos, hechas por esta Junta durante la segunda quincena del mes de Noviembre último.

CLASIFICACIONES DE LA PENÍNSULA

Excmo. Sr. D. Eduardo Benot y Rodríguez, clasificado en concepto de cesante con el haber anual de 10.000 pesetas que le corresponden como Ministro que fué de Fomento, y por reunir 20 años, 3 meses y 6 días de servicios. Extracto de los mismos: Profesor de idiomas extranjeros y literatura general en el Observatorio Astronómico de San Fernando 11 años, 8 meses y 2 días; Ministro de Fomento 16 días, é Individuo de número de la Real Academia Española 8 años, 6 meses y 18 días.

Excmo. Sr. D. Aureliano Linares Rivas, rehabilitado en el goce del haber anual de 7.500 pesetas que le fué asignado por acuerdo de la suprimida Junta de Pensiones civiles de 12 de Marzo de 1884 y le corresponde como Ministro cesante de la Corona y Diputado á Cortes en tres elecciones generales.

Excmo. Sr. D. Rafael Ferraz y Canicia, rehabilitado en el goce del haber anual de 7.500 pesetas que le fué asignado por acuerdo de la suprimida Junta de Pensiones civiles de 6 de

Abril de 1881, y deberá percibir desde el día 8 de Octubre último, siguiente al en que cesó en el cargo de Subsecretario del Ministerio de Estado.

D. Carlos Flores é Ibáñez, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 8.000 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 10.000 que le sirve de regulador, y por reunir 38 años, 11 meses y un día de servicios. Extracto de los mismos: en el Ejército 11 años y 7 meses; Vicecónsul de España en Génova 10 meses y 15 días; Cónsul en diferentes países, 21 años, 9 meses y 15 días; Cónsul de primera clase y Cónsul general de España en París 4 años, 2 meses y un día, y se le abonan por el doble tiempo de campaña 6 meses.

D. Emilio García de Acilu y González, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 5.200 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 6.500 que le sirve de regulador, y por reunir 43 años y un mes de servicios. Extracto de los mismos: Escribiente de la Comisión Consultiva de Valoraciones del Arancel 8 meses y 4 días; Oficial quinto de la Contaduría de Hacienda de Albacete 11 meses y 12 días; Oficial Archivero de la Contaduría de Hacienda de Vizeaya 4 años, un mes y tres días; Auxiliar segundo de Vistas de la Aduana de Bilbao 3 años, un mes y 7 días; Oficial quinto de Hacienda, Auxiliar cuarto de Vistas de la Aduana de Madrid un año, 10 meses y 15 días; Oficial cuarto y tercero, Vista sexto de la Aduana de Bilbao y de la de San Sebastián 9 años, 3 meses y 12 días; Oficial segundo, Vista de las Aduanas de Murcia y Barcelona 3 años, 11 meses y 16 días; Oficial primero de Hacienda, Interventor de la Aduana de la Junquera y Vista sexto de la de Barcelona 3 años, 10 meses y 12 días; Jefe de Negociado de tercera clase, Vista segundo de la Aduana de Bilbao, 4 años, 7 meses y 12 días; Jefe de Negociado de segunda clase, Administrador de la Aduana de San Sebastián y Vista primero de la de Bilbao, 3 años, 11 meses y 6 días; Jefe de Negociado de segunda clase en la Dirección general de Contribuciones indirectas 10 meses y 8 días; Vista primero de la Aduana de Santander 10 meses y 17 días; Jefe de Negociado de primera clase en la Dirección general de Aduanas é Interventor de la Aduana de Sevilla 2 años, 9 meses y 23 días, y Jefe de Administración de cuarta clase, segundo Jefe de las Aduanas de Málaga y del Grao de Valencia 2 años, 2 meses y 3 días.

D. Mariano Herrero Sánchez Ocaña, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 3.600 pesetas, tres quintas partes del sueldo de 6.000 que le sirve de regulador, y por reunir 26 años, un mes y 26 días de servicios. Extracto de los mismos: En sesión celebrada por la suprimida Junta de Pensiones civiles con fecha 13 de Septiembre de 1879, le fueron reconocidos en situación de cesante 21 años, 9 meses y 23 días; Jefe de Negociado de primera clase, Administrador de Contribuciones de Málaga 2 meses; Jefe de Negociado de segunda clase, Tesorero de Hacienda de Granada, 2 años y 10 meses, y Jefe de Negociado de primera clase, Interventor de Hacienda en Palencia y en Ciudad Real un año, 4 meses y 3 días.

D. José María de Castro y Omaña, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 2.800 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 3.500 que le sirve de regulador, y por reunir 40 años y 26 días de servicios. Extracto de los mismos: Escribiente de la clase de terceros del Ministerio de Fomento 6 años, 8 meses y 27 días; Oficial quinto, cuarto, tercero y segundo de Hacienda en la Dirección general del Tesoro público 25 años, 9 meses y 15 días, y Oficial primero Depositario, Pagador de Hacienda de la provincia de Madrid 7 años, 6 meses y 14 días.

D. Pascual Cambroner y Briz, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 1.600 pesetas, cuatro quintas partes del sueldo de 2.000 que le sirve de regulador, y por reunir 38 años, 2 meses y 29 días de servicios. Extracto de los mismos: En el Ejército 8 años, y Sobrestante de Obras públicas 30 años, 2 meses y 29 días.

CLASIFICACIONES DE ULTRAMAR

D. Enrique Ruiz Iramunt, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 900 pesetas y el aumento de una tercera parte más ó el de otra cantidad igual, según que resida en la Península ó en Ultramar, tres quintas partes del sueldo de 1.500 que le sirve de regulador, y por reunir 28 años, 2 meses y 7 días de servicios. Extracto de los mismos: En el Ejército 6 años, 2 meses y 17 días; Telegrafista segundo de la isla de Cuba 18 años y 9 días, y se le abonan por el doble tiempo de campaña 3 años, 11 meses y 11 días.

D. Vicente Roca y Genovés, clasificado en concepto de jubilado con el haber anual de 800 pesetas y el aumento de una tercera parte más ó el de otra cantidad igual, según que resida en la Península ó en Ultramar, dos quintas partes del sueldo de 2.000 que le sirve de regulador, y por reunir 20 años, 3 meses y 2 días de servicios. Extracto de los mismos: en el Ejército 8 años, 2 meses y 13 días; Oficial quinto, Celador segundo de Aduanas de la isla de Cuba 3 años, 2 meses y 5 días; Oficial quinto de la Secretaría de la Junta de la Deuda de dicha isla un mes y 16 días; Oficial quinto, Celador segundo del Resguardo terrestre de la misma isla 2 años, 2 meses y 9 días; Oficial quinto de la Contaduría Central de Hacienda de Cuba y Celador segundo del expresado Resguardo 2 años, 11 meses y 13 días; Oficial cuarto de Administración, Secretario del Gobierno político de la región Oriental de las islas Carolinas y Palaos (Filipinas), 5 meses y 29 días; Oficial cuarto, Administrador de la subalterna de Hacienda y Aduana de Santa Cruz (Cuba), un año, 6 meses y un día, y Oficial cuarto, Celador del Resguardo de la Aduana de la Habana, un año, 7 meses y 6 días.

(Se continuará.)

Banco de España.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible núm. 394.775, expedido por este establecimiento en 1.º de Septiembre del año actual, á favor de Doña Josefa Pallín y Basanta, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 17 de Noviembre próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determina el art. 9.º del reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 13 de Diciembre de 1897. — El Vicesecretario, Gabriel Miranda.

MINISTERIO DE LA GUERRA

SECCION DE CUERPOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Junta calificadora de Aspirantes á destinos civiles.

Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
							Edad	Servicio	Empleo
1	Ayuntamiento de Mondoñedo (Lugo)	Capitanía general de Galicia	Administrador de Consumos	1.500	En suspenso la provisión de los destinos de este Ayuntamiento hasta que, resuelta la reforma que se está realizando en su plantilla, se anuncien los que resulten vacantes con la nueva denominación y sueldos que se les señalen.				
2	Idem.—Secretaría	Idem	Oficial primero	1.560					
3	Presidencia del Consejo de Ministros.—Consejo de Estado	Presidencia del Consejo de Ministros	Ordenanza	1.125	Sargento primero	Francisco Rodríguez Rodríguez	45	14	9
4	Tribunal Supremo.—Secretaría de gobierno	Tribunal Supremo	Escribiente	1.000	Sargento segundo	Juan Vizcaino García	48	10	6
5	Ayuntamiento de Córdoba	Capitanía general de Sevilla y Granada	Escribiente tercero	1.000	Desierto				
6	Diputación provincial de Valencia.—Secretaría del Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio	Idem	Idem	1.000	Idem				
7	Ayuntamiento de Cuenca	Capitanía general de Valencia	Fontanero Jefe de bomberos	999	Idem				
8	Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona)	Capitanía general de Cataluña	Alguacil	1.200	Sargento segundo	Miguel Serra Alsina	33	10	4
9	Ayuntamiento de Mondoñedo (Lugo)	Capitanía general de Galicia	Escribiente primero	850	En suspenso la provisión de los destinos de este Ayuntamiento hasta que, resuelta la reforma que se está realizando en su plantilla, se anuncien los que resulten vacantes con la nueva denominación y sueldos que se les señalen.				
10	Idem	Idem	Idem segundo	750					
11	Instituto de Avila	Ministerio de Fomento	Bedel	750	Sargento segundo	Pantaleón Evangelio Luján	62	9	5
12	Idem	Idem	Mozo	750	Sargento primero	Timoteo Gómez Fernández	41	10	7
13	Gobierno civil de Badajoz	Ministerio de la Gobernación	Portero	825	Sargento segundo	Buenaventura Villota Serna	33	7	5
14	Cuerpo de Vigilancia de Badajoz	Idem	Agente de segunda clase	750	Idem	Antonio Montero Pino	44	6	3
15	Idem de Baleares	Idem	Idem	750	Idem	Adolfo Rojano Romero	33	3	1
16	Idem de Cádiz.—Campo de Gibraltar	Idem	Idem	750	Cabo primero	Eladio Mayo Rivas	34	3	3
17	Idem de Canarias	Idem	Idem	750	Idem	Isidoro Rodríguez Serrano	32	2	3
18	Idem de Canarias.—Gran Canaria	Idem	Idem	750	Idem	Antonio Perelló Pou	35	3	3
19	Idem de Córdoba	Idem	Idem	750	Soldado	Juan Pascual Pons	44	3	3
20	Dirección general de Correos y Telégrafos.—Guareña (Badajoz)	Idem	Idem	750	Sargento segundo	Juan Cepero Jurado	35	6	3
21	Idem.—Albocácer a Sierra Engarcerán (Castellón)	Idem	Idem	750	Cabo	Antonio Montero Cabra	29	4	3
22	Idem.—Viso del Marqués a San Lorenzo de Calatrava (Ciudad Real)	Idem	Idem	750	Soldado	José Robles Sánchez	44	12	3
23	Idem.—Cifuentes (Guadalajara)	Idem	Idem	750	Idem	Francisco Ruiz Alonso	33	8	3
24	Idem.—Santa Eufemia a Buzarra (Logroño)	Idem	Idem	750	Idem	Miguel Borrego Jurado	38	12	3
25	Idem.—Herrera a Collazo (Palencia)	Idem	Idem	750	Idem	Antonio Carbaljal Gómez	29	3	3
26	Idem.—Linares a Salamanca	Idem	Idem	750	Desierto				
27	Idem.—Linares a Valero (Salamanca)	Idem	Idem	750	Sargento segundo	José María López Cerdán	42	8	1
28	Idem.—Linares al Guijuelo, primera conducción (Salamanca)	Idem	Idem	750	Cabo primero	José Martín Olivares	33	2	3
29	Idem.—Linares al Guijuelo, segunda conducción (Salamanca)	Idem	Idem	750	Sargento segundo	Martín Cerrato Morcillo	42	11	6
30	Idem.—Linares a La Sierra (Salamanca)	Idem	Idem	519,75	Cabo primero	Ricardo Ballester Vila	48	8	3
31	Idem.—Linares a Monleón (Salamanca)	Idem	Idem	600	Sargento segundo	Esteban Peña Sanguino	34	6	3
32	Idem.—Tamames a Escorial de la Sierra (Salamanca)	Idem	Idem	300	Idem	Victor del Río Vacas	34	6	3
33	Idem	Idem	Idem	472,50	Soldado	Antonio Galilea Reinares	29	3	3
				160	Cabo primero	Paulino Gala Fuentes	34	3	3
				200	Soldado	Piacedo González Alvarez	36	3	3
				450	Desierto				
				450	Cabo primero	Fernando Rodríguez Duque	33	2	3
				220	Sargento segundo	Tomas Hernandez Rodriguez	47	6	3
				220	Soldado	José Dominguez de la Iglesia	32	2	3
				220	Idem	Angel Junqueras Pacheco	34	2	3
				450	Cabo primero	Santiago Diaz González	52	2	3

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.	NOMBRES	AÑOS DE		
						Edad	Servicio	Empleo
67	Ayuntamiento de Mondoñedo (Lugo)	Capitanía general de Galicia	Portero	600				
68	Idem	Idem	Idem	600				
69	Idem	Idem	Peón municipal	638,75				
70	Idem	Idem	Agente Jefe de Policía	675				
			Agente subalterno	600				
			Sereno	547,50				
			Idem	547,50				
			Idem	547,50				
			Idem	547,50				
			Idem	547,50				
71	Idem	Idem	Idem	»				
72	Ayuntamiento de Orense	Idem	Músico de tercera clase		Desierto.			
73	Ayuntamiento de Lugo	Idem	Dependiente del resguardo de Consumos		José Vázquez Pérez	32	10	»
74	Ayuntamiento de Alayor	Capitanía general de Baleares	Alguacil segundo	396	Juan Carreras Fortuñy	55	2	»

En suspenso la provisión de los destinos de este Ayuntamiento hasta que, resuelta la forma que se está realizando en su plantilla, se anuncien los que resulten vacantes con la nueva denominación y sueldos que se les señalen.

NOTA. Las reclamaciones por errores en la clasificación personal, deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes á la publicación de la propuesta. Madrid 13 de Diciembre de 1897.

Relación nominal de los individuos cuyas instancias han quedado sin curso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS	CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento	Alonso Gómez Martínez	Por no tener derecho al destino que solicita	Sargento	José García Villafranca	Por no estar extendida en papel del sello 12.º
Idem	Francisco Muñoz Molina	Idem	Cabo	Rafael Campos Verdú	Idem
Idem	Alejo Vázquez López	Idem	Idem	Sebastián Tolentino Sánchez	Idem
Idem	Francisco Vázquez Sevilla	Idem	Soldado	Fidel Díez Navarro	Idem
Cabo	Manuel Ginés Lluch	Idem	Idem	José Sorroche Franco	Por no acompañar duplicada copia de licencia en papel del
Idem	Cipriano Guerrero López	Idem	Idem	Miguel Bueno Ramos	sello 12.º
Soldado	Antonio Escapa Remón	Idem	Sargento	Rafael José Expósito	Por no acompañar copia de licencia en papel
Sargento	José Brandia Casas	Por exceder de la edad señalada para el destino que solicita	Cabo	Vicente Estruch Lluch	de oficio
Idem	Mariano Vila Busquet	Idem	Idem	Andrés Fernández Prada	Idem
Soldado	Vicente Bueno Marcos	Idem	Soldado	León Delgado Gómez	Idem
Idem	Donato Gallego Quiroga	Idem	Cabo	Román Prado Gómez	Por no justificar su aptitud física en la forma que previene la Real orden de 18 de Agosto último
Cabo	Francisco Farrás Salgado	Por no estar anunciado en la GACETA el destino que solicita	Idem	Bartolomé Moreno Felipe	Idem
Soldado	Francisco Hurtado Peralta	Idem	Soldado	Carlos Curtinas Fernández	Idem
Idem	José Mellado Alonso	Idem	Idem	Constantino Felipe Gracia	Idem
Idem	Francisco Real Muñoz	Idem	Idem	Ángel García Abad	Idem
Cabo	José Mas Beltrán	Por no ser licenciado absoluto	Idem	Dionisio Núñez González	Idem
Idem	Abilio Ortega Lozano	Idem	Idem	Rafael Pastor Galvis	Idem
Soldado	Francisco Melgar Ruiz	Idem	Idem	Claudio Peña Rivera	Idem
Idem	Elías Rodríguez San Pedro	Idem	Idem	Manuel Rodríguez López	Idem
Sargento	Juan Segrelles Alonso	Por haberse recibido fuera del conducto de la Autoridad militar de la respectiva región	Idem	Alberto Teruel Aguirre	Idem
Idem	Juan Romero Muñoz	Idem	Idem	Pascual Miralles Salas	Por no saber escribir
Cabo	Fernando Andrés García	Idem	Idem	Casto Lara Maroto	Por estar raspado el nombre en la licencia absoluta
Idem	Juan Castro Bullón	Idem	Cabo	Rufo López Santos	Por faltar en la licencia el historial del año 1889
Idem	Francisco Marcos Pérez	Idem	Sargento	Tomás Sánchez Liborio	Por no haberse rectificado la licencia absoluta por el Jefe del Cuerpo en cuanto al primer apellido del interesado
Idem	Pablo Santos Muñoz	Idem	Idem	Domingo Alonso Vaquero	Hasta que á petición propia, y por la Presidencia del Consejo de Ministros, se resuelva el derecho que pueda tener á nuevo destino
Idem	Federico Orizsar Aldaca	Idem	Idem	Enrique Carralero Verdasco	Por tener notas desfavorables sin invalidar
Soldado	Hilario Barrio Sáenz	Idem	Idem	Víctor Rilo Jiménez	Idem
Idem	Andrés Calbo Pisonero	Idem	Idem	Bernardino Tostón Paz	Por no acompañar certificado de conducta
Idem	Antonio Fernández García	Idem	Idem	Rafael Morcillo Zambrano	Por no haberse rectificado la licencia absoluta
Idem	Antonio Guerrero Briceño	Idem	Idem		constancia que se exige para el destino que solicita
Idem	Andrés Izquierdo Puente	Idem	Idem		
Idem	Antonio Llorca Cortes	Idem	Idem		
Idem	Antonio Martín Pisonero	Idem	Idem		
Idem	Francisco Muñiz Pisonero	Idem	Idem		
Idem	Mariano Roldán Garrido	Idem	Idem		
Idem	Valentín Rubio Pérez	Idem	Idem		
Idem	Fernando Togueiro	Idem	Idem		

NOTAS. 1.ª— Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos en la Administración del Estado en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corregidas los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.ª— No figuran en la relación de propuesta ni en la de sin curso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Inspección de la Comandancia Central Depósitos de Embarque y Caja general de Ultramar.

En el anuncio de subasta pública que para la adquisición de 12.000 mantas, con destino á los soldados que regresen de Ultramar, se publicó en la GACETA DE MADRID del día 13 de Diciembre actual, núm. 347, se consigna, por equivocación, en la condición 4.ª de las técnico-económicas, que el peso mínimo de cada manta será de un kilogramo y 400 miligramos, debiendo ser de kilogramo 400 gramos.

Se hace esta aclaración para conocimiento del público que pueda interesar en la referida subasta.
Madrid 11 de Diciembre de 1897.—El Coronel encargado del despacho, Federico Francia.

MINISTERIO DE FOMENTO

Comisión de gobierno interior.

Para proveer de uniformes al personal de porteros y ordenanzas de este Ministerio, se anuncia concurso, que se celebrará el día 20 del actual, á las dos de la tarde, ante la Comisión de gobierno interior, con sujeción á los modelos y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Habilitación ganada del mismo.

Los pliegos de proposición se presentarán cerrados durante los quince minutos primeros de la celebración del concurso.

Madrid 12 de Diciembre de 1897.—Manuel S. Quejana.—Juan Melgar.—Toribio Martínez.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de, con cédula personal que exhibe, y acompañando el recibo del actual trimestre de la contribución industrial que satisface por el comercio de, (tejidos ó sastretería), se compromete á suministrar los uniformes para los porteros y ordenanzas del Ministerio de Fomento, con sujeción á los modelos y pliego de condiciones establecidos para este concurso, á los precios siguientes:

(Aquí se expresará el precio correspondiente á cada clase de uniformes, presentando dos muestras de paños y galones, y fijando precio á cada clase, según la calidad de cada muestra.)

Dirección general de Instrucción pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión de las plazas vacantes de Director, Maestro primero de la Escuela Normal Central de Maestros, y de las Escuelas Normales de Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Burgos, La Laguna (Canarias), Cádiz, Real, Córdoba, Santiago (Coruña), Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Jaén, León, Lérida, Lugo, Murcia, Orense, Oviedo, Pontevedra, Santander, Sonoma, Tortosa, Valencia, Valladolid y Zaragoza, dotadas con el sueldo que establece la ley de Presupuestos, mediante el curso de traslado y de ascenso entre los Directores y Maestros propietarios de Escuelas Normales que puedan aspirar á dichas vacantes con arreglo á las disposiciones vigentes.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, expresando en dichas solicitudes el orden de preferencia en que deseen las vacantes y acompañando las certificaciones de sus méritos y servicios y demás documentos que estimasen convenientes para justificar su derecho.
Madrid 12 de Diciembre de 1897.—El Director general, V. Santamaría.

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Negociado de Industria.

Rectificaciones introducidas á virtud de instancias de los interesados en los expedientes de concesiones de patentes que á continuación se expresan.

La patente de invención señalada con el núm. 21.580 fué concedida á D. Manuel Muntadas y Rovira en 25 de Octubre último por veinte años por un procedimiento para el blanqueo de toda clase de fibras vegetales y animales, y á virtud de instancia del concesionario se ha declarado, por acuerdo fecha 26 de Noviembre último, que sea por cinco años la duración de esta patente.

Con fecha 25 de Octubre último fué concedida á los señores Thomas y Prevots una patente de invención, señalada con el núm. 21.602, por un procedimiento perfeccionado para el mercerizado de tejidos de tela vegetal, y á virtud de instancia de los concesionarios ha sido declarado sin curso el expediente de su razón y como no hecha la petición de la patente expresada.

Y se publica para que conste á los efectos oportunos.
Madrid 10 de Diciembre de 1897.—El Jefe del Negociado, F. Luis de Henales.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Navarra.

Negociado 2.º—Beneficencia

Como Oficial de este Gobierno y Fiscal nombrado por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para instruir el expediente que determina el reglamento de 30 de Diciembre de 1857, con el fin de depurar los hechos ocurridos al haber salvado D. Fermín Díaz Martínez, Cabo Comandante del puesto de la Guardia civil de Larraga, de la muerte segura, una niña de veintiséis meses que el día 30 de Junio último tuvo la desgracia de caerse en un profundo pozo en dicha localidad, del que la sacó con notable peligro de su vida, y por tal motivo ver si es ó no acreedor al ingreso en la Orden civil de Beneficencia, he acordado dar publicidad al hecho como dispone el art. 5.º del citado reglamento, en la GACETA

DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, para que por cuantas personas lo hayan presenciado ó tuvieren noticia fidedigna de él puedan presentar en el término de treinta días las oportunas reclamaciones en pro ó en contra de la exactitud y circunstancias que en el mismo concuerdan.
Pamplona 1.º de Diciembre de 1897.—José Saco.
4121—M

Ayudantía militar de Marina del distrito de Sóller.

D. Pedro Costa y Llobera, Juez instructor de la causa que se sigue por delito de contrabando contra Miguel Cardell Roca y otros.

Hago saber que ignorándose el paradero de dicho procesado, de sesenta y un años de edad, hijo de Juan y Juana Ana, pescador, natural y vecino de Palma, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido individuo, á fin de que en el término de veinte días, á contar del en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.

Y encargo á todas las Autoridades procedan á su detención, ordenando sea conducido á disposición de este Juzgado.
Sóller 24 de Noviembre de 1897.—Pedro Costa.—Por su mandato, Antonio Ramis, Secretario.
4117—M

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Puenteareas.—José Caballero, Carrera de San Jerónimo, segundo.
- Alicante.—Muras, Belén, segundo.
- Idem.—Miguel López, sin señas.
- Sanlúcar de Barrameda.—Sra. Lacy, Cánovas, 7.
- Sort.—Pedro Moragas, Colegiata, 11, principal derecha.
- Segovia.—Concepción Escorial, Carmen, 4, principal.
- Coelu.—Carlos Rivas, sin señas.
- Barcelona.—Casilda Sánchez Blanco, ídem.
- Idem.—Tastia, Hotel Epe.
- Rentería.—Velarde, Concepción Jerónima, 27.
- Granada.—Eugenio Rodríguez Mellado, Arco de Santa María, 21 ó 27, entresuelo.
- Huelva.—Pérez Villafranca, San Bernardo, 18, segundo.
- London.—Keswiak chez Zafra, sin señas.

Madrid 14 de Diciembre de 1897.—El Jefe del Cierre, Miguel Vidal.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Chinchón.

Por el presente se llama á Cesáreo Manquillo López, conocido por Juan, hijo de Pablo y Antonia, que nació en esta villa en 25 de Febrero de 1879, y ha estado acogido en el Hospicio provincial de Madrid hasta el día 22 de Enero del presente año, para que comparezca en esta Alcaldía á solicitar su inscripción en el Registro de este Ayuntamiento para que pueda ser incluido en el alistamiento para el próximo reemplazo.
Chinchón 29 de Noviembre de 1897.—El Alcalde Isidoro de la Peña.
4097—M

Ayuntamiento constitucional de Sorvilán.

D. Mariano Jiménez Puga, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de este pueblo.

Hago saber que ignorándose el actual paradero de Francisco Moreno Maldonado, de cincuenta y dos años de edad, y jornalero, que hace quince años se ausentó de esta población sin que se haya vuelto á tener otras noticias de dicho individuo, ni de su residencia, y á fin de probar y poder justificar en su día la ausencia del mismo para la liberación del servicio militar de su hijo Francisco Moreno Manrique, mozo número 11 del alistamiento de 1896, comprendido en el caso 4.º, art. 87 de la vigente ley.

Y en cumplimiento á lo que se previene en el art. 69 del reglamento para la ejecución de la misma, ruego y encargo á los Sres. Alcaldes y demás Autoridades de la provincia y á los de fuera de ella, se sirvan dar á sus agentes las órdenes oportunas para averiguar el paradero del citado Francisco Moreno Maldonado, y caso de ser habido comunicarlo á esta Alcaldía.

Dado en Sorvilán á 20 de Noviembre de 1897.—Mariano Jiménez.—Por su mandado, Diego Correa Banqueri.
4118—M

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

Se ha extraviado la libreta núm. 77.770 de la Caja de Ahorros, á nombre de Doña Gloria Llandera y Gallaistegui. Puede entregarse á su dueño, que vive en la calle de la Sartén, núm. 10. X—1044

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

ARSENAL DE LA CARRACA (CADIZ)

D. Telesforo González y Cejuela, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor nombrado para notificar el resultado de sumaria seguida contra el que fué fogonero de la Armada Manuel Domínguez y Domínguez por faltas cometidas en el Apostadero de la Habana.

Hago saber, por lo manifestado por el Juez de la causa en el expresado Apostadero, que en dicho procedimiento se ha acordado la comparecencia de Manuel Domínguez y Domínguez,

que fué de la Armada y licenciado por inútil, acusado de varias faltas, cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su presentación, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, por lo que cito, llamo y emplazo al referido individuo á fin de que en el término de treinta días se presente en el Arsenal de la Carraca; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.

Y encargo á las Autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero del citado individuo procedan á su detención, ordenando sea conducido con custodia á este Arsenal y á mi disposición.

Arsenal de la Carraca 4 de Diciembre de 1897.—El Juez instructor, Telesforo González.
4099—M

CÁDIZ

D. Bartolomé Aguiló y Martí, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por este mi tercer edicto cito, llamo y emplazo á los individuos Alberto Martínez Bermúdez, de treinta y dos años de edad, soltero, natural de Marín (Pontevedra), con instrucción, y Juan Padín Valladares, de veinticuatro años de edad, soltero, natural de Dena (Pontevedra), sin instrucción, ambos de oficio marineros, para declarar en causa que se instruye por hurto de jarcia y motonería á bordo del falucho *Agustinas*, para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Cádiz 6 de Diciembre de 1897.—Bartolomé Aguiló.—El Secretario, Eduardo Sánchez.
4076—M

CORUÑA

D. Manuel Pedreira Castro, segundo Teniente del regimiento Infantería de Zamora, núm. 8, Juez instructor del expediente que se instruye de orden superior contra el soldado del mismo regimiento Patricio Torreira Quintela, por el delito de desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Patricio Torreira Quintela, soldado del segundo batallón del regimiento Infantería de Zamora, núm. 8, quien, como regresado de la isla de Cuba en concepto de á continuar sus servicios en la Península por enfermo, desembarcó en el puerto de Santander el día 14 de Septiembre de 1896, y fué á fijar su residencia al pueblo de Centeño, en la provincia de la Coruña, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que en el preciso término de treinta días, á partir de de la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Alfonso XII, que ocupa la fuerza de este regimiento en esta ciudad, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden superior se le sigue con motivo de no haberse incorporado oportunamente al Cuerpo una vez extinguida la licencia que venía disfrutando por enfermo desde su regreso á la Península; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas gestiones en busca del referido encartado Patricio Torreira Quintela, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á la guardia de prevención del regimiento Infantería de Zamora, núm. 8, de guarnición en la Coruña, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Coruña 5 de Diciembre de 1897.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Pedreira.
4098—M

LAS PALMAS

D. Antero Quevedo é Hijosa, Capitán de la zona de reclutamiento de Las Palmas, y Juez instructor del expediente seguido de orden del Excmo. Sr. Capitán general de este distrito con motivo de falta grave de desertión.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José Herrera Pérez, natural de Valleseco, vecindado en ídem, partido judicial de Guía, provincia de Canarias, recluta de esta zona, del reemplazo de 1896, hijo de Francisco y de Antonia, de oficio labrador, de veintinueve años, tres meses y quince días, estatura un metro 740 milímetros, su estado soltero, sus señas: pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca regular, color blanco, su frente regular, su aire serio, señas particulares ninguna, no sabe leer ni escribir, fué quinto con el núm. 591 por el Ayuntamiento de Valleseco, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia de Canarias, comparezca en las oficinas de la zona de reclutamiento de Las Palmas, sita en la calle de Triana, en el Palacio del Gobierno militar, para responder á los cargos que le resultan en el indicado expediente por haber desertado; brjo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de José Herrera Pérez, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á la citada oficina de la zona de reclutamiento y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Las Palmas 25 de Noviembre de 1897.—Antero Quevedo é Hijosa.
4115—M

MADRID

D. Nicolás Avila Delgado, segundo Teniente del batallón Cazadores de Manila, núm. 20, y Juez instructor del expediente seguido contra el soldado regresado de Cuba Federico Sierra Colmenarejo por la falta grave de primera desertión.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Federico Sierra Colmenarejo, cuyas señas se ignoran por completo, para que en el término preciso de diez días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, comparezca en el batallón Cazadores de Manila, de guarnición en Madrid, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, y por la de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Federico Sierra Colmenarejo, y en caso de ser habido

lo condezan en clase de preso, con la seguridad convenientes, á dicho batallón Cazadores de Manila; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.
Dada en Madrid á 7 de Diciembre de 1897.—El Juez instructor, Nicolás Avila.—El Secretario, Ricardo Martín.
4078—M

ORENSE

D. Ramón Merino Gómez, segundo Teniente de la zona de reclutamiento de Orense, núm. 3, y Juez instructor del expediente que se sigue contra el recluta del actual reemplazo Luis Rodríguez González, por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al expresado recluta Luis Rodríguez González, natural de Fraguas, Ayuntamiento de Freas de Eiras, y vecindado en Orense, partido judicial de Celanova, provincia de Orense, hijo de Cástor y de Benita, soltero, labrador, de veinte años de edad, de estatura un metro 561 milímetros, sus señas son: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente regular, su aire natural, producción ídem, particulares ninguna, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en la zona de reclutamiento de esta ciudad para responder á los cargos que en dicho expediente le resultan; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca del referido Luis Rodríguez González, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Orense á 4 de Diciembre de 1897.—Ramón Merino.
4083—M

D. Timoteo Santamaría, Capitán de la zona de reclutamiento de Orense, núm. 3, y Juez instructor de varios expedientes.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta del cupo de Ultramar y reemplazo de 1897 por el Ayuntamiento de la Bola, Abel López Miranda, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Cabas, Juzgado de primera instancia de Celanova, provincia de Orense, de oficio labrador, de estado soltero, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado militar para responder en el expediente que se le instruye por no haberse presentado á la concentración para su destino á Cuerpo activo.

A la vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares para que practiquen diligencias en busca del referido recluta, el cual, habido que sea, le pondrán á disposición de este Juzgado para los efectos de justicia.

Dada en Orense á 4 de Diciembre de 1897.—Timoteo Santamaría.
4113—M

D. Timoteo Santamaría, Capitán de la zona de reclutamiento de Orense, núm. 3, y Juez instructor de varios expedientes.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta del cupo de Ultramar y reemplazo de 1896 Francisco Alvarez Rubio, hijo de Dámaso y de Juana, natural de Casal, Ayuntamiento de Cortegada, Juzgado de primera instancia de Celanova, provincia de Orense, de oficio labrador, de estado soltero, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado militar para responder en el expediente que se le instruye por no haberse presentado á la concentración para su destino á Cuerpo activo.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares para que practiquen diligencias en busca del referido recluta, el cual, habido que sea, le pondrán á mi disposición en este Juzgado para los efectos de Justicia.

Dada en Orense á 4 de Diciembre de 1897.—Timoteo Santamaría.
4114—M

OVIEDO

D. Gabriel Martínez Fernández, primer Teniente del regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3, y Juez instructor del expediente que se instruye al soldado Manuel Seoane Pérez, por falta de incorporación al Cuerpo al ser llamado como del reemplazo de 1896.

Por la presente requisitoria cito y emplazo al referido soldado, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, designándole el cuartel de Santa Clara de esta capital, para responder á los cargos que le resulten por falta de incorporación; bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo fijado será declarado en rebeldía, signiéndole los perjuicios á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto, requiero y suplico á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen las oportunas diligencias en busca del citado Manuel Seoane Pérez, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á esta plaza.

Oviedo 6 de Diciembre de 1897.—Gabriel Martínez.
4112—M

PONTEVEDRA

D. Miguel Naval Pallarol, Capitán de la zona de reclutamiento de Pontevedra, núm. 37, y Juez instructor del expediente que se sigue al recluta del reemplazo de 1895 Pedro Zojos Lago, hijo de Ramón y Elena, natural de Campo, en el Ayuntamiento de Bouzas y partido de Vigo, en esta provincia, de veintidós años de edad, oficio labrador, estado soltero, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción fácil, sin particulares, habiendo faltado á la concentración para destino á Cuerpo activo el 20 de Septiembre último;

Usando de las atribuciones que el Código de Justicia militar me concede, por la presente llamo, cito y emplazo al referido individuo, cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este documento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de San Fernando de esta ciudad;

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Pontevedra á 4 de Diciembre de 1897.—Miguel Naval.
4084—M

ZARAGOZA

D. Florencio Ogeda Rodríguez, Comandante de la zona de reclutamiento de Zaragoza, núm. 55, y Juez instructor de la misma.

Hallándome instruyendo expediente contra el recluta del reemplazo de 1896, con instrucción militar, para el cupo de Cuba, Santiago Miguel Navascués, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales se ignoran, natural de Zaragoza, vecindado en Zuera, acusado del delito de no haberse presentado al llamamiento que tuvo lugar por Real orden telegráfica de 10 de Octubre del corriente año, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Zaragoza*, se presente á dar sus descargos, y de no verificarlo se le juzgará en rebeldía.

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado individuo, y si fuese habido lo pongan á mi disposición con toda seguridad en el cuartel de Hernán-Cortés de esta ciudad.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

Zaragoza 3 de Diciembre de 1897.—El Juez instructor, Florencio Ogeda.
4074—M

Juzgados de primera instancia.

ALORA

D. Juan Antonio Delgado y Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito á Eduardo Moreno, vecino de La Línea de la Concepción, de oficio guarnicionero y dueño de una barraca próxima á la plaza de toros de dicha población, para que en término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Negrillos, núm. 7, con el fin de recibirle declaración; apercibiéndole que de no comparecer dentro del referido término le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho; pues así lo tengo acordado por providencia de este día, dictada en causa que instruyo sobre tentativa de robo y homicidio contra Mariano Porras y Repiso.

Dado en la villa de Alora á 23 de Noviembre de 1897.—Juan Antonio Delgado.—Por mandado de S. S., Antonio Casermeiro Moscoso.
J—8485

ARÉVALO

D. Teófilo Ceballos y Fernández Lomana, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber que el 25 de Agosto último cesó en el cargo de Registrador interino de la propiedad de este partido D. Juan de Dios Cabrera y Tovar.

Lo que se anuncia por este segundo edicto á solicitud del interesado, citándose á los que tengan que deducir alguna reclamación contra él, para que la presenten á este Juzgado dentro del plazo de seis meses, según se previene en el art. 277 del reglamento general dictado para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Arévalo 26 de Noviembre de 1897.—Teófilo Ceballos.—El Secretario de gobierno, Licenciado Juan Francisco Guerra.
J—8486

ARCHIDONA

D. José Oppelt García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á cuatro sujetos desconocidos que el día 11 del actual pasaron por el término de esta villa, dos de ellos á caballo, y los otros dos á pie, siendo los caballos castaño uno y tordo oscuro el otro, sospechándose ser uno de dichos sujetos un tal Viseito, vecino de Estepa, licenciado de presidio, los cuales comparecerán ante este Juzgado en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que se inserte la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y las de Córdoba y Sevilla, y si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades procedan á la busca y captura de los citados individuos, poniéndolos si son habidos á mi disposición en la cárcel de este partido; pues así lo he acordado en causa sobre amenazas.

Dada en Archidona á 23 de Noviembre de 1897.—José Oppelt.—Por mandado de S. S., Rafael Almohalla.
J—8487

BARCELONA—NORTE

D. Pablo Campos y Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre lesiones contra Salvador Riba y Ramón, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reinó, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á dicho Juzgado del referido procesado, Salvador Riba y Ramón, que es natural de Igualada, hijo de Juan y Antonia, de treinta años, casado, panadero, y vecino que fué del barrio de San Martín de Provensals.

Dada en Barcelona á 24 de Noviembre de 1897.—Pablo Campos.—Por el Escribano, Vintró, Francisco Antonio Yáñez, Escribano.
J—8488

CÁDIZ

D. Rafael Laraña y Ramírez, interinamente Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Antonio de la Vega Muñoz, cuyas circunstancias al final se expresarán, ignorándose su paradero, con el fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado para que tenga lugar la práctica de diligencias en causa que se le instruye por el delito de contrabando;

apercibido que de comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta capital á disposición de este Juzgado de dicho procesado.

Dada en Cádiz á 24 de Noviembre de 1897.—Rafael Laraña.—Antonio F. y Arenas.

Señas y circunstancias.

Hijo de Francisco y Margarita, natural de Cádiz, vecino de La Línea, calle de San Jorge, núm. 11, casado con María Araclamor, de veintisiete años, mecánico y con instrucción.
J—8489

CARTAGENA

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado, y por actuación de Don Francisco Bautista y Soriano, se sigue causa por el delito de hurto contra Bienvenido Saturnino Madrigal Gallego, hijo de Laureano y María, natural de Albacete, vecino de Cartagena, en la plaza del Hospital, frente al cuartel de España, de doce años de edad, y de ninguna profesión, he acordado expedir la presente requisitoria, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta capital.

Y para que se persone en el mismo á recibirle declaración inquisitiva en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los *Boletines oficiales* de Murcia y Albacete y GACETA DE MADRID; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena á 20 de Noviembre de 1897.—Mariano Luján.—Por su mandado, Francisco Bautista y Soriano.
J—8490

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado y por actuación de Don Francisco Tolsada, se siguió causa criminal de oficio por el delito de hurto contra Jo-é Vidal Marín, de treinta y ocho años, hijo de José y de Ro-alía, casado, natural de esta ciudad, vecino de La Unión, minero, ignorándose su actual paradero, y en carta orden de la Audiencia provincial de Murcia, dimanante de dicha causa, he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta capital.

Y para que se persone en el mismo á fin de practicar cierta diligencia en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena á 23 de Noviembre de 1897.—Mariano Luján.—Por su mandado, Manuel Belda.
J—8491

CAZALLA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye por hurto de caballerías contra María Fernández Maya y otros, ha acordado la citación del perjudicado Joaquín Amaya Flórez, de treinta años de edad, casado, vecino de la ciudad de Córdoba, y tratante en caballerías, y del denunciante Juan Muñoz Suárez, vecino de la capital de Granada, cuñado del Flórez Amaya, y cuyas demás circunstancias, así como el actual paradero de ambos se ignora, á fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de Sevilla, Córdoba y Granada, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración.

Cazalla 22 de Octubre de 1897.—El Secretario, Eduardo García.
J—8492

CUEVAS

D. Policarpo Valero y Castaños, Académico de la Jurídico Práctico Aragonesa, Caballero Comendador de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al autor ó autores del robo de tres puertas y cuatro llaves, verificado en días antes al 14 del actual en la mina *Apostolado*, sita en Sierra Almagrera, de este término, á fin de que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dada en Cuevas á 18 de Noviembre de 1897.—Policarpo Valero.—Por su mandado, José M. Molina.
J—8493

IZNALLOZ

En el Juzgado de instrucción de este partido, y en causa número 16 del 97, sobre abusos en un reparto de consumos practicado en la villa de Guadahortuna, de orden del señor Juez de instrucción se cita por la presente á los vecinos de Esfiliana, Antonio Macías Tenorio y Antonio Peregrino, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado á declarar en dicho sumario; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Iznalloz 25 de Noviembre de 1897.—El actuario, Rafael Ceres.
J—8498

LALÍN

D. Gonzalo Pintos Reino, Juez de instrucción de este partido.

Llama y emplaza á José Míguez Rey, natural de Villar, vecino de ídem, y en la actualidad en ignorado paradero, de las señas y circunstancias que al último se expresarán, para que dentro del término de diez días, contados desde la última inserción de la presente en los *Boletines oficiales* de las provincias de Galicia y GACETA DE MADRID, comparezca en este

Juzgado á prestar declaración indagatoria en sumario que se le instruye por el delito de disparo de arma de fuego; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez ruega á todas las Autoridades y demás individuos de la policía judicial procedan á su busca y captura, poniéndolo en la cárcel de esta villa á disposición de este Juzgado.

Lalín 24 de Noviembre de 1897.—Gonzalo Pintos Reino.—Isaac Espinosa.

Señas del procesado.

Edad diez y siete años, hijo de José y de Teresa, de estatura regular y viste traje de pana castaño y sombrero negro. J—8499

LA RODA

El Sr. D. Federico Baudin y Capelo, Juez de instrucción de esta villa de La Roda y su partido, ha dictado providencia en el día de hoy en la causa sobre hurto de un azadón y atentado al guarda jurado Jesús Toboso, en la que se manda citar de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, á un sujeto desconocido, como de unos diez y siete á diez y ocho años, bajo de estatura, lleva boina y un traje claro, el cual hurtó en la tarde del 13 del actual un azadón del monte denominado las Dehesas, de este término, y después, á corta distancia del sitio, tuvo una reyerta con el guarda Jesús Toboso, disparándole un tiro de revólver, sin que pudiera hacer otro disparo por haberle arrebatado el citado guarda el arma, y cuyo sujeto debió salir herido en la cara y tomó la dirección de Montalbos.

Y para que se cumpla lo mandado en la providencia anterior, expido el presente; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar si no comparece, que firmo en La Roda á 24 de Noviembre de 1897.—El actuario, Diego López de Haro. J—8501

LORCA

D. Antonio Campesino y Berrocal, Juez de instrucción de Lorca y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Jerónimo López Pérez y á su madre Inés Pérez, vecinos de la Diputación de Cabeza de la Jara, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este llamamiento, comparezcan ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda para prestar declaración en causa que se sigue por hurto de Esparto á D. Francisco Munuera Lario; apercibiéndoles que caso de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en Lorca á 20 de Noviembre de 1897.—Antonio Campesino.—El actuario, José Felfu. J—8500

D. Antonio Campesino y Berrocal, Juez de instrucción de Lorca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Domingo Pérez Guerrero, hijo de Juan y Margarita, de esta naturaleza y vecindad, de veinticuatro años de edad, soltero, encajero, que se ha ausentado de su domicilio y se ignora su actual paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este llamamiento, comparezca ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se sigue por lesiones mutuas entre él y su hermano Antonio; apercibiéndole que caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Y encargo á las Autoridades, así civiles como militares, que procedan á su busca, captura y conducción á las cárceles de este partido, en lo cual se interesa la recta administración de justicia.

Dada en Lorca á 24 de Noviembre de 1897.—Antonio Campesino.—El actuario, José Felfu. J—8502

LUCENA

D. Francisco Javier Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama á un hombre desconocido, de unos cuarenta años de edad, de regular estatura, pelo negro, barba cerrada afeitada, y bastante delgado, y sin que consten más señas del mismo, así como su actual paradero, y que el 10 ó 12 de Octubre último cambió una yegua por una mula, recibiendo 25 pesetas, á Félix Rodríguez García, en el molino de la Alameda, en Granada, para que en el término de diez días, que se contarán desde la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, á fin de recibirle declaración en causa que instruyo con motivo del hurto de la indicada mula, propiedad de D. Bartolomé Hurtado Ruiz, vecino de Encinas Reales.

Dado en Lucena á 23 de Noviembre de 1897.—F. Javier Sanz.—El actuario, Pedro Ramos. J—8503

MADRID—HOSPITAL

D. Vicente Rodríguez Valdés y Campoamor, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José García Arzola, hijo de Dolores, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio ó paradero se ignoran, así como sus señas personales, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de su provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo instruyo por amenazas y lesiones á Manuel Muñoz; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, y en el caso de ser habido lo pongan, á disposición de este Juzgado, en la cárcel celular de esta Corte en concepto de detenido comunicado.

Dada en Madrid á 26 de Noviembre de 1897.—Vicente R. Valdés.—El Escribano, Licenciado Pedro Martínez Grande. J—8505

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital en el expediente que ante el mismo se sigue sobre declaración de he-

rederos ab intestato de D. Antonio Palló é Igualador, de esta naturaleza y vecindad, que falleció en esta Corte el día 22 de Febrero de 1877, á los cincuenta y dos años de edad, soltero, maestro carpintero, se ha acordado llamar por medio del presente, y término de treinta días, á cuantas personas se crean con derecho á la herencia intestada de dicho finado, para que dentro del citado término comparezcan en este Juzgado á reclamarla, haciendo uso del derecho de que se crean asistidos; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar; y se hace constar que dicho expediente se sigue á instancia de D. Leonardo Rodrigo y Gómez, como padre y legal representante de su menor hijo D. Antonio Rodrigo Palló, habido en su matrimonio con Doña Carolina Palló y Fernández, hija natural ésta del finado D. Antonio Palló é Igualador.

Madrid 14 de Diciembre de 1897.—V.º B.º=J. Carlos y Alix.—El Escribano, Juan García Inés. X—1041

SEVILLA—MAGDALENA

D. Francisco Fernández Vior y Díaz, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Antonio R. Verger y Fabié se instruye sumario por el delito de uso indebido de uniforme militar contra Emilio García Ruiz, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura del procesado Emilio García Ruiz, cuyo actual paradero se ignora.

Dada en Sevilla á 24 de Noviembre de 1897.—Francisco Fernández Vior.—El Secretario, Antonio Verges. J—8508

En el sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena de esta capital y por ante mí, por estafa á Rafael Carmona de los Ríos, se cita á los testigos Martín López Soto y Manuel Gonzalo Soto, para que en el término de quince días, contados desde la publicación de esta cédula en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en dicho Juzgado, plaza de la Contratación, núm. 8, á declarar en el expresado sumario; y se les previene que les parará el perjuicio que hubiere lugar si no comparecen.

Sevilla 20 de Noviembre de 1897.—El actuario, Licenciado Francisco de Rojas. J—8510

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Manuel Sánchez Cabello, cuyas demás circunstancias no constan, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente inserta en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, plaza de la Contratación, núm. 8, con el fin de ser constituido en prisión; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado término será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades se sirvan practicar diligencias en su busca, y caso de ser habido, se proceda á su captura, dejándolo en la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en Sevilla á 26 de Noviembre de 1897.—Francisco Fernández Vior.—El Secretario, Licenciado Carlos García. J—8509

SEVILLA—SALVADOR

D. Francisco Fernández Amaya, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita y llama por término de veinte días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, á Juan Antonio Dueñas Martínez, hijo natural da Juan Antonio y María, de treinta y nueve años, viudo, natural y vecino de Cádiz y de ocupación industrial, para que se presente en los estrados de estas cárceles á disposición de esta Audiencia provincial.

Al mismo tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que tan pronto como tengan conocimiento de este llamamiento, lo hagan entender, y que por los individuos de la policía judicial se proceda á la busca y depósito en estas cárceles por tránsito de justicia del Juan Antonio Dueñas, dejándolo á disposición de esta Audiencia.

Dada en Sevilla á 23 de Noviembre de 1897.—Francisco Fernández Amaya.—El actuario, Manuel Moreno. J—8511

TAFALLA

D. Jacinto Cornago y Río, Juez de instrucción de Tafalla y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Maximino Paulo Equisoain y Muruzabal, de veintiocho años de edad, hijo de Angel y de Andrea, soltero, labrador, natural y vecino de Echagüe, de estatura baja, pelo y cejas rubios, ojos al pelo, nariz regular, barba afeitada, de buen parecido, y que vestía el día del suceso, pantalón azul de casiana, blusa azul corta, boina de igual color, y alpargatas cerradas, para que responda á los cargos que le resultan en la causa que instruyo por homicidio; apercibiéndole que si no comparece dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial, la busca, captura y conducción en su caso á las cárceles de este partido de referido procesado.

Dada en Tafalla á 24 de Noviembre de 1897.—Jacinto Cornago.—De su orden, Francisco Javier Errea. J—8513

TOLOSA

En providencia dictada el día de hoy por el Sr. D. Fermín Garbayo y Moreno, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en la demanda de mayor cuantía promovida por el Procurador D. Policarpo Arrivillaga, en nombre de Doña Matilde Berroeta y Bengoa, sobre cancelación de censos y pensión de las caserías Echezarraga y Calvario, con sus pertenencias, radicantes en Lizarrá é Idiazabal respectivamente, se ha conferido traslado de dicha demanda á D. Juan José y Doña María Ventura Letemendia, á D. Juan Cruz Amilleta, á Doña María Clara Berroeta, á D. Juan Antonio Ureta y á Doña Ramona Dorotea Berroeta y las testamentarias de Doña Magdalena y Doña María Magdalena Goizueta á la representación legítima, y á cualquiera otra persona que tuviere algún derecho en las cargas que afectan á las caserías Echezarraga y Calvario con sus pertenencias, emplazándoles por término de diez días, para que puedan comparecer ante este Juzgado, personándose en forma; previniéndoles que si no comparecieron en este segundo llamamiento les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tolosa á 9 de Diciembre de 1897.—El Escribano, Basilio Azcune. X—1040

NOTICIAS OFICIALES

Compañía Arrendataria de Tabacos.

Situación en 30 de Septiembre de 1897.

ACTIVO		Pesetas
Efectivo	8.882.803'60	
Tabaco en rama	15.414.549'39	
Efectos para la fabricación	633.618'97	
Labores peninsulares por su valor en venta	74.464.361'28	
Labores de Ultramar por su valor en venta	2.530.947'40	
Labores de comisos	17.459'40	
Labores en comisión por su valor en venta	13.803.919'38	
Fábricas recibidas del Estado	18.372.819'49	
Nuevas fábricas y depósitos	2.280.953'72	
Costo de las labores vendidas	12.521.638'98	
Gastos generales de administración de tabacos	4.004.877'51	
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público	550.370'69	
Gastos generales de administración del Timbre	358.917'30	
Gastos generales de administración del Giro mutuo	31.165'20	
Tesoro público, por el anticipo hecho en virtud de la ley de 30 de Agosto de 1896	60.000.000	
Tesoro público, por entregas á cuenta del canon concertado por el monopolio del tabaco	23.750.000'01	
Tesoro público, por entregas á cuenta de los productos de la renta del Timbre	8.135.474'60	
Tesoro público, por entregas á cuenta del premio del Giro mutuo	36.781'04	
Interés del capital empleado en la explotación del monopolio del tabaco	523.719'18	
Varias cuentas	8.427'88	
Efectos á cobrar	27.261.659	
Depósitos por fianzas en valores	11.870.100	
Inmueble de propiedad de la Compañía	751.048'50	
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía	351.316'73	
Amortización de fábricas y depósitos correspondiente al ejercicio de 1896-97	38.740'63	
	286.595.669'88	
PASIVO		
Capital	60.000.000	
Fondo de reserva	{ Estatutaria. 1.388.661'06 Especial. 1.460.000	
	2.848.661'06	
Seguros contra incendios de primeras materias	86.000	
Venta de labores	39.328.975'92	
Otros productos de la renta de Tabacos	1.489.659'05	
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía	52.312.903'37	
Los fabricantes, por tabacos para su venta en comisión	13.803.919'38	
El Tesoro público, por edificios, máquinas y enseres que constituyen las fábricas recibidas del Estado	16.345.471'52	
Recaudación por la renta del Timbre	13.861.281'96	
Participación de la Compañía en las multas impuestas por Timbre	3.299'89	
Libranzas del Giro mutuo	549.093'50	
Premio del Giro mutuo	107.417'49	
Cuentas corrientes	2.841.455'62	
Efectos á pagar	60.000.000'00	
Representantes por giros á su cargo	7.000.000	
Depositantes por fianzas	13.562.269'10	
Dividendos	74.810'84	
Ganancias y pérdidas	953.994'44	
Exceso del producto líquido de la renta sobre el canon en el ejercicio de 1896-97	1.426.456'74	
	286.595.669'88	
RECAUDACIÓN COMPARADA		
	Tabacos.	Timbre.
Recaudado hasta 30 de Septiembre de 1897	39.328.975'92	13.165.431'30
Idem id. id. de 1896	39.945.684'41	12.470.265'75
	616.708'49	695.165'55

P. el Jefe de la Contabilidad, N. Arsenio Colina.—V.º B.º=El Presidente del Consejo de administración, Salvador. X—1048

Sucursal del Banco de España en Vitoria.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible núm. 11.402, expedido por esta sucursal en 13 de Julio de 1895 á favor de D. Pedro Oar y Erguín, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á

reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción del primer anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determina el art. 9.º del reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Banco Hispano Colonial.

Billetes hipotecarios de la isla de Cuba.

EMISIÓN DE 1890

28.º sorteo.

Celebrado en este día, con asistencia del Notario D. Francisco de Sales Maspóns y Labrés, el 28.º sorteo de amortización de los billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1890, según lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 27 de Septiembre de 1890 y Real orden de 10 de Noviembre de este año, han resultado favorecidas las 28 bolas números 736, 1.168, 1.780, 1.790, 1.982, 3.386, 3.934, 5.409, 5.526, 5.751, 5.810, 6.422, 6.614, 8.464, 10.442, 11.332, 11.591, 11.955, 12.965, 13.243, 13.640, 13.678, 14.206, 15.725, 15.920, 15.927, 16.804 y 17.088.

En su consecuencia, quedan amortizados los 2.800 billetes números 73.501 al 73.600, 116.701 al 116.800, 177.901 al 178.000, 178.901 al 179.000, 198.101 al 198.200, 338.501 al 338.600, 393.301 al 393.400, 540.801 al 540.900, 552.501 al 552.600, 575.001 al 575.100, 580.901 al 581.000, 642.101 al 642.200, 661.301 al 661.400, 846.301 al 846.400, 1.044.101 al 1.044.200, 1.133.101 al 1.133.200, 1.159.001 al 1.159.100, 1.195.401 al 1.195.500, 1.296.401 al 1.296.500, 1.324.201 al 1.324.300, 1.363.901 al 1.364.000, 1.367.701 al 1.367.800, 1.420.501 al 1.420.600, 1.572.401 al 1.572.500, 1.591.901 al 1.592.000, 1.592.601 al 1.592.700, 1.680.301 al 1.680.400 y 1.708.701 al 1.708.800.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Real decreto se hace público para conocimiento de los interesados, que podrán presentarse desde el día 1.º de Enero próximo á percibir las 500 pesetas, importe del valor nominal de cada uno de los billetes amortizados, más el cupón que vence en dicho día, presentando los valores y suscribiendo las facturas en la forma de costumbre y en los puntos designados en el anuncio relativo al pago de los expresados cupones.

Barcelona 10 de Diciembre de 1897.—El Secretario general, Aristides de Artífano. X—1045

Sociedad Gran Hotel Colón.

Anuncio de convocatoria.

El Consejo de administración, en virtud de lo prevenido en el art. 18 de los estatutos, convoca á la junta general ordinaria de señores accionistas para el día 31 del corriente, á las diez de la mañana, en el paseo de Recoletos, núm. 10, primer piso, para la aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1896.

Tienen derecho de asistencia los señores accionistas que posean más de 50 acciones. Los que posean menos podrán agruparlas y dar su representación á un señor accionista.

Madrid 14 de Diciembre de 1897.—Por acuerdo del Consejo de administración, el Secretario accidental, Angel Ruiz. X—1046

El Laurel de Baco.

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL

Balance de situación.

Table with columns: 31 Mayo 1897, 30 Junio 1897, Pesetas, Pesetas. Rows include ACTIVO (Acciones en cartera, Efectos á cobrar, etc.) and PASIVO (Capital, Fondo de reserva, etc.).

Madrid 5 de Diciembre de 1897.—El Contador, José Galindo.—V.º B.º—El Presidente, Lucas Rodríguez. X—1043

Compañía Ibero Mexicana.

Anuncio de convocatoria.

Por acuerdo de la Junta de gobierno se convoca á la general ordinaria de señores accionistas para el día 31 del presente mes, á las once de la mañana, en el domicilio social, Puerta del Sol, núm. 13, para someter á su examen y aprobación las cuentas y Memorias correspondientes á los ejercicios de 1895 y 1896.

Madrid 14 de Diciembre de 1897.—El Secretario accidental, Angel Ruiz. X—1047

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Segovia, Salamanca, Barcelona, San Sebastián, Coruña y Santander

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 14 de Diciembre de 1897, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDO PÚBLICO, CAMBIO AL CONTADO (Día 13, Día 14). Rows include Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Serie F, E, D, C, B, A, etc.

Bolsas extranjeras.

Paris 13 de Diciembre de 1897.

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses. Rows include Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres á la vista, libra esterlina, 32'50. Paris á la vista, beneficio, 32'65.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 14 de Diciembre de 1897.

Table with columns: HORA, ALTURA del barómetro reducida, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y fuerza de viento, ESTADO del cielo. Rows include 8 de la mañana, 9 de la mañana, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, etc., el día 14 de Diciembre de 1897.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Estado del cielo, etc. Rows include E. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Orense, Vigo, Oporto, Lisboa, Badajoz, E. Fern. (T. H.), Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Mérida, Valencia, Palma, Barcelona, Tarragona, Zaragoza, Borja, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Albacete, Paris, Gris-Nez, St. Mathieu, Isla d'Azores, Biarritz, Clermont, Perpignan, Nice, Roma, Liorna, Palermo, Magliari.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 39 y 40 de las sentencias de la Sala segunda del Tribunal Supremo, y el 96 de las de la sala de lo civil, correspondientes al tomo II.

ANUNCIOS

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE la Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PRECISO cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Eusebio, Obispo y mártir, y San Ireneo, mártir. Cuarenta horas en la parroquia de la Concepción.

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 22 de abono.—Turno 2.º—Carmen. TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Casa con dos puertas, mala es de guardar.—Gori gori ó el portugués en Madrid. TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Turno 3.º—Francillon. TEATRO DE PARISH.—A las ocho y media.—Función 74 de abono.—14 de la 3.ª serie.—Turno par.—El diablo en el poder. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—La viejecita.—Los camarones.—Los chicos.—El padrino de El Nene. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Función 29 de abono.—Turno 2.º par.—La enredadera.—Los hambres.—Las solteronas.—La rebotica. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Agua, azucarillos y aguardiente.—El dió de «La Africana».—El primer reserva.—La revoltosa. TEATRO COMICO.—A las ocho y media.—Turno 1.º par.—Las mantecadas.—La reina.—La duche.—Segundo acto de la misma. La empresa de este teatro, deseando complacer á muchas personas que lo han solicitado, ha decidido establecer un día de moda en cada semana, que será el sábado, por función entera, poniendo en escena una obra en tres actos de las que con tanto éxito vienen representándose en los días festivos, y otra en uno. La primera función de Moda tendrá lugar el próximo sábado 18 con las graciosas y aplaudidas comedias El libre cambio y La reina. Las localidades se expenderán en contaduría desde la vispera. TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—Las escopetas.—El gallito del pueblo.—Los rancheros.—Las zapatillas.